

ACTA NUMERO CUATRO. Tercera Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día nueve de junio de dos mil veintiuno para continuar con la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los Concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión se procedió a rendir informe de la disponibilidad financiera a la fecha, proporcionando por escrito copia de la misma a los concejales a fin de conocer el estado actual de las finanzas; luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01)**: Se recibió nota suscrita por el jefe de proyectos, mediante la cual informa que en el proyecto denominado REPARACION DE TRAMO DE FINAL 11 AVENIDA NORTE CON EMPEDRADO FRAGUADO VISTO, MUNICIPIO DE TURIN, se ha determinado hacer algunos cambios que permitirán mejorar la calidad del mismo, pasando de empedrado fraguado visto a empedrado fraguado con superficie de concreto, aclarando que dicho cambio no modifica los alcances aprobados por este concejo municipal, y en vista que ya se tiene abierta cuenta bancaria con el nombre tal cual fue aprobado es necesario aprobar dicha modificación para los efectos correspondientes; en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el cambio presentado por el jefe de proyectos en el sentido que el proyecto denominado REPARACION DE TRAMO DE FINAL 11 AVENIDA NORTE CON EMPEDRADO FRAGUADO VISTO, MUNICIPIO DE TURIN, será realizado con

superficie de concreto no obstante eso se mantiene el nombre debido a que las cuentas bancarias respectivas se abrieron con el nombre presentado desde el inicio.

ACUERDO NUMERO DOS (02): En vista de la necesidad de mejorar el espacio de espera de los usuarios de servicios municipales y con el propósito de divulgar información relacionada a la institución, así como las medidas de seguridad necesaria para evitar contagios de covid-19 se ha valorado la posibilidad de autorizar la compra de un televisor para ser instalado en la sala de espera de usuarios de servicios municipales, en ese sentido y luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de un televisor y sus respectivos accesorios de instalación, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta fondos propios. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal en la que solicita autorización para realizar un traslado de la cuenta FODES libre disponibilidad a la cuenta Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debido a la necesidad de pagar la factura correspondiente al mes de mayo, en ese sentido luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal realizar el traslado de la cuenta FODES libre disponibilidad a la cuenta Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para pagar la factura correspondiente al mes de mayo. **ACUERDO NUMERO CINCO (5)**: Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal en la que solicita autorización para realizar dos traslados de la cuenta FODES libre disponibilidad a las cuentas Saneamiento Ambiental y Mantenimiento de Caminos Vecinales por el monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cada una de las cuentas pues es necesario realizar el pago de los salarios a los empleados, en ese sentido se ACUERDA: 1) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el traslado de la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA de la cuenta

FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, a la cuenta Saneamiento ambiental.2) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el traslado de la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales. **ACUERDO NUMERO SEIS (6)**: Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal en la que manifiesta que se ha recibido un pago de tasas por parte del señor José Arturo Salaverria por un monto de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y en vista que es necesario hacer los traslados correspondientes se ACUERDA: 1) Autorizar el traslado de la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios. 2) Autorizar el traslado de la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fondos Propios a la Cuenta Pago de Alumbrado Público Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO SIETE (7)**: Se recibió nota suscrita por empleados de la municipalidad mediante la cual solicitan se les proporcione un incentivo por el desempeño de sus labores y en vista que la Municipalidad no obstante las limitaciones financieras a lo largo de los meses anteriores, cuenta en este momento con recursos para acceder en alguna medida a lo solicitado, luego de las deliberaciones correspondientes ACUERDA: Otorgar a los empleados un incentivo en concepto de bono por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más el respectivo descuento sobre la Renta, para cada uno de ellos, exceptuando a la señora alcaldesa municipal por manifestar que no gozará de dicho beneficio. Los fondos para el pago del referido bono se tomarán de la cuenta FONDOS PROPIOS. Autorícese a la tesorera municipal la erogación de las cantidades establecidas para el pago del bono de la cuenta FONDOS PROPIOS. Se autoriza al contador municipal realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para hacer efectivo este beneficio. **ACUERDO NUMERO OCHO (8)**: Se presento para su aprobación el perfil técnico del proyecto denominado “ORNAMENTACIÓN Y MEJORAS DE PARQUE

MUNICIPAL SAN JOSE MUNICIPIO DE TURIN”, por un monto de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y en vista que es necesario intervenir el parque a fin de mejorar las condiciones del mismo en beneficio de las familias de Turín se ACUERDA: Aprobar en su totalidad el perfil técnico del proyecto denominado “ORNAMENTACIÓN Y MEJORAS DE PARQUE MUNICIPAL SAN JOSE MUNICIPIO DE TURIN”, por un monto de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ACUERDO NUMERO NUEVE (9): Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos, capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “ORNAMENTACIÓN Y MEJORAS DE PARQUE MUNICIPAL SAN JOSE MUNICIPIO DE TURIN FODES 75%”, que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado, con un monto máximo a depositar de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Primera Regidora Propietaria, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez y Claudia Margarita Sandoval de Orrego como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FONDOS FODES 75%. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FONDOS FODES 75%.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10) Ante la aprobación y apertura de cuenta del proyecto “ORNAMENTACIÓN Y MEJORAS DE PARQUE MUNICIPAL SAN JOSE MUNICIPIO DE TURIN FODES 75%”, Se hace necesario autorizar el traslado de los fondos requeridos, así como la autorización para la erogación de los mismos para el pago de los costos de ejecución del referido proyecto; en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Autorizar a la tesorera Municipal realice el traslado

de la cantidad de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 75% a la cuenta “ORNAMENTACIÓN Y MEJORAS DE PARQUE MUNICIPAL SAN JOSE MUNICIPIO DE TURIN FODES 75%”, 2) Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar todas las erogaciones que sean necesarias para la ejecución del proyecto, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta “ORNAMENTACIÓN Y MEJORAS DE PARQUE MUNICIPAL SAN JOSE MUNICIPIO DE TURIN FODES 75%”. **ACUERDO NUMERO ONCE (11)**: Siendo necesario nombrar administrador de contratos en el proyecto “ORNAMENTACIÓN Y MEJORAS DE PARQUE MUNICIPAL SAN JOSE MUNICIPIO DE TURIN FODES 75%”, El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar como administrador de contratos del proyecto “ORNAMENTACIÓN Y MEJORAS DE PARQUE MUNICIPAL SAN JOSE MUNICIPIO DE TURIN FODES 75%”, al Licenciado Juan José Cardoza Rivera. **ACUERDO NUMERO DOCE (12)**: Siendo necesario dar continuidad a algunas actividades relacionadas al fomento de valores tanto deportivos como de otra índole se hace necesario contar con recursos para poder ser usados según la necesidad que se tenga, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el traslado de la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales y Deportivos del municipio, libre disponibilidad. **ACUERDO NUMERO (13)**: Siendo necesario realizar el pago del recolector de basura, debido a que es un servicio indispensable para el municipio el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el pago de la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos para los meses de junio y julio del presente año, en razón que dicho servicio es indispensable para la población y no puede dejar de prestarse de forma regular. **ACUERDO NUMERO CATORCE (14)**: En vista de la necesidad de apoyar a las familias de escasos recursos económicos para que puedan tener sus servicios sanitarios, con lo que se previene la proliferación de enfermedades y se beneficia al medioambiente, el Concejo Municipal luego de las deliberaciones ACUERDA: 1) Autorizar a la Tesorera

Municipal realizar el traslado de la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 75% a la cuenta “Compra de Letrinas Y Planchas de Concreto” 2) Autorizar a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones correspondientes para las compras de letrinas y planchas de concreto durante el año dos mil veintiuno, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta “Compra de Letrinas y Planchas de Concreto.” **ACUERDO NUMERO QUINCE (15)**: Siendo necesario la eliminación de maleza, que producto de la época lluviosa se incrementa rápidamente en distintos lugares del municipio, es necesario autorizar la compra de herbicidas para el control de maleza, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Saneamiento Ambiental, para la compra de herbicidas para el control de maleza en distintos lugares del Municipio. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16)**: Se recibieron para su consideración las ofertas de ejecución del proyecto “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIE DE RODAJE DE PRIMERA AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN”, siendo la primera del Arquitecto José Manuel Zepeda Lemus por un monto de cuarenta y ocho mil setenta y cuatro dólares con cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, la segunda presentada por el arquitecto Félix Antonio Méndez Polanco, por un monto de cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y la tercera presentada por la empresa “IRECE S.A DE C.V.” por un monto de cuarenta y siete mil trescientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, luego de las valoraciones correspondientes y por unanimidad se ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto denominado “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIE DE RODAJE DE PRIMERA AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN”, a la empresa IRECE S.A DE C.V.” por un

monto de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dicho proyecto será ejecutado con fondos FODES Libre Disponibilidad. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17)**: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos, capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIE DE RODAJE DE PRIMERA AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN”, que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado, con un monto máximo a depositar de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.(\$47,304.00). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Primera Regidora Propietaria, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez y Claudia Margarita Sandoval de Orrego como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18)**: Ante la aprobación y apertura de cuenta del proyecto “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIE DE RODAJE DE PRIMERA AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN” se hace necesario autorizar el traslado de los fondos requeridos, así como la autorización para la erogación de los mismos para el pago de los gastos del referido proyecto; en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Autorizar a la tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.(\$47,304.00), de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la

cuenta proyecto “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIE DE RODAJE DE PRIMERA AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN” 2) Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar todas las erogaciones que sean necesarias para la ejecución del proyecto, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta proyecto “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIE DE RODAJE DE PRIMERA AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19)** Siendo necesario nombrar administrador de contratos en el proyecto “proyecto “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIE DE RODAJE DE PRIMERA AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN” El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar como administrador de contratos del proyecto “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIE DE RODAJE DE PRIMERA AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN” al Licenciado Juan José Cardoza Rivera y como supervisor interno al Ingeniero José Dany Lopez Y lopez. **ACUERDO NUMERO VEINTE (20)**: En vista que en esta fecha se tiene programada reunión de Concejo de alcaldes del departamento de Ahuachapán, siendo la sede nuestro municipio es necesario destinar un monto para el pago atenciones oficiales a los alcaldes que asistan así como sus acompañantes, en ese sentido el concejo municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir los gastos necesarios, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta fondos propios. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21)**: Siendo el caso que se requiere actualización de datos de representante legal ante el Ministerio de Hacienda en vista del inicio de la actual gestión, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en nombre y representación de esta municipalidad pueda comparecer ante el Ministerio de Hacienda a gestionar tramite de actualización de datos de representante legal para el actual periodo municipal que comprende desde el uno de mayo de dos veintiuno al treinta de abril de dos mil veinticuatro. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22)**:

Siendo necesario realizar el mantenimiento del vehículo municipal el cual consiste en cambio de aceite y filtros se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el cambio de aceite y filtro teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES (23): El Concejo Municipal considerando que es necesario solventar de forma adecuada los pagos de salarios pendientes de los señores Anabel Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez y Jovel Neftalí Mejía reinstalados por sentencia judicial, y siendo que dicha obligación se encuentra legalmente reconocida, por haber sido debidamente acreditada en el acta de entrega de la gestión municipal anterior, y que además desde el inicio de la gestión actual se ha ido solventando conforme a las posibilidades financieras de la institución los pagos mencionados se vuelve necesario realizar los movimientos legales correspondientes a fin de pagar un mes de salario pendiente; en tal sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realizar las erogaciones de dinero requeridas para el pago de un salario correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de dos mil dieciocho a los señores Anabel Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez y Jovel Neftalí Mejía reinstalados por sentencia judicial, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. Así mismo se autoriza al Contador Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para tal fin. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO (24)**: Se presento para su valoración el perfil denominado “PREVENCION DE RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURIN” y en vista que dicha obra es importante debido a la alta transitabilidad de la zona el concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico denominado “PREVENCION DE RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO**

VEINTICINCO (25): Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos, capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “PREVENCION DE RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURIN”, que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado, con un monto máximo a depositar de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Primera Regidora Propietaria, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez y Claudia Margarita Sandoval de Orrego como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS (26)**: Ante la aprobación y apertura de cuenta del proyecto “PREVENCION DE RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURIN”, Se hace necesario autorizar el traslado de los fondos requeridos, así como la autorización para la erogación de los mismos para el pago de los costos de ejecución del referido proyecto; en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Autorizar a la tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta “PREVENCION DE RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURIN”. 2) Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar todas las erogaciones que sean necesarias para la ejecución del proyecto, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta “PREVENCION DE RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE (27)** Siendo necesario nombrar administrador de contratos en el proyecto “PREVENCION DE RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURIN”, El Concejo Municipal ACUERDA:

Nombrar como administrador de contratos del proyecto “PREVENCION DE RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURIN”, al Licenciado Juan José Cardoza Rivera.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CINCO. Cuarta Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno para continuar con la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los Concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión se procedió a rendir informe de la disponibilidad financiera a la fecha, proporcionando por escrito copia de la misma a los concejales a fin de conocer el estado actual de las finanzas; luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01)**: Que con el fin de generar condiciones para la reactivación de la economía del municipio, se hace necesario realizar acciones que permitan beneficiar a la población y siendo el caso que se ha valorado la construcción de una plaza municipal comercial, a fin de crear los espacios de comercialización adecuados para ofrecer una alternativa segura y acorde a las necesidades de la población, se toman en consideración las ofertas para la adjudicación del ejecutor del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL COMERCIAL EN BARRIO LA UNION MUNICIPIO DE TURIN”, en ese sentido se recibieron tres ofertas siendo la primera la presentada por la empresa “Grupo Genus S.A de C.V.” por un valor de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$48, 387.99), la segunda oferta presentada por empresa “Linares

Canana S.A. de C. V.” por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$48,435.28) y la tercera oferta presentada por la empresa “L.R. Ingenieros S.A de C.V” por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$48,295.38) luego de las deliberaciones y consideraciones correspondientes el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Adjudicar la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL COMERCIAL EN BARRIO LA UNION MUNICIPIO DE TURIN”, a la empresa L.R. Ingenieros S.A de C.V” por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$48,295.38). 2) Así mismo se autoriza a la señora alcaldesa para firmar el respectivo contrato con la empresa a la que se le adjudicó la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO DOS (02)**: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos, capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL COMERCIAL EN BARRIO LA UNION MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado, con un monto máximo a depositar de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$48,295.38). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Primera Regidora Propietaria, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez y Claudia Margarita Sandoval de Orrego como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de “DECRETO 728/ FONDOS DE

EMERGENCIA II/ MUNICIPIO DE TURIN”. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta “DECRETO 728/ FONDOS DE EMERGENCIA II/ MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: Ante la aprobación y apertura de cuenta del proyecto “CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL COMERCIAL EN BARRIO LA UNION MUNICIPIO DE TURIN” se hace necesario autorizar el traslado de los fondos requeridos, así como la autorización para la erogación de los mismos para el pago de los gastos del referido proyecto; en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Autorizar a la tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$48,295.38), de la cuenta “DECRETO 728/ FONDOS DE EMERGENCIA II/ MUNICIPIO DE TURIN”. a la cuenta proyecto “CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL COMERCIAL EN BARRIO LA UNION MUNICIPIO DE TURIN.” 2) Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar todas las erogaciones que sean necesarias para la ejecución del proyecto, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta proyecto “CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL COMERCIAL EN BARRIO LA UNION MUNICIPIO DE TURIN”, según las estimaciones de avance de la obra. **ACUERDO NUMERO CUATRO (4)**: Siendo necesario nombrar administrador de contratos y supervisión interna en el proyecto “CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL COMERCIAL EN BARRIO LA UNION MUNICIPIO DE TURIN”, El Concejo Municipal ACUERDA: 1) Nombrar como administrador de contratos del proyecto “CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL COMERCIAL EN BARRIO LA UNION MUNICIPIO DE TURIN”, al Licenciado Juan José Cardoza Rivera. 2) Designar al jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: Se recibió nota de parte del Contador Municipal mediante la cual solicita autorización para realizar las reformas presupuestarias establecidas en los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda en circular DGCG-02/2021, para disminuir los fondos FODES 75%, 25% Y 2% y aumentar el nuevo fondo LIBRE DISPONIBILIDAD, así como las demás acciones a que se refiera la circular mencionada, en ese sentido

se ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal realizar las reformas presupuestarias establecidas en los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda en circular DGCG-02/2021, para disminuir los fondos FODES 75%, 25% Y 2% y aumentar el nuevo fondo LIBRE DISPONIBILIDAD, así como las demás acciones a que se refiera la circular mencionada. **ACUERDO NUMERO SEIS (6)**: Se dio lectura a nota suscrita por los ciudadanos Hilmar Bladimir Garza Agreda y Johana Saraí Moran, mediante la cual peticionan se les permita instalar un chalet en la casa comunal de Cantón El Jobo como un emprendimiento familiar, luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: No acceder a la petición de instalar un chalet en la casa comunal de cantón EL Jobo, debido a que dicha casa comunal se encuentra en proceso de remodelación e intervención en toda su infraestructura por lo que de momento no es procedente conceder la autorización solicitada. **ACUERDO NUMERO SIETE (7)**: Se recibió nota suscrita por la tesorera municipal mediante la cual solicita autorización para realizar traslados de la cuenta libre disponibilidad por el monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE DOLARES, a las cuentas Recolección, Transporte, y Disposición Final de Desechos Sólidos, Fomento a los Valores Cívicos, Religiosos, Culturales y Deportivos; Mantenimiento de Caminos Vecinales; Saneamiento Ambiental; en ese sentido luego de las deliberaciones se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE DOLARES, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD de la siguiente manera: 1) a la cuenta Recolección, Transporte, y Disposición Final de Desechos Sólidos, la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 2) a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Religiosos, Culturales y Deportivos SETECIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 3) A la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales UN MIL NOVECIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 4) A la cuenta Saneamiento Ambiental la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO OCHO (8)**: En vista de que en la actualidad la municipalidad se encuentra pagando al Ministerio de Hacienda la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, mensuales en razón de convenio por la falta de pago de retenciones no enteradas de los años 2011,2012, 2013 y 2014, deuda que fue heredada a esta administración y en vista que no se cuenta con los recursos suficientes para honrar dichos pagos el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa para que envíe una nota al Ministro de Hacienda a fin de abordar esta problemática y buscar solución que sea favorable para la municipalidad. **ACUERDO NUMERO NUEVE (9)**: En vista de la necesidad de autorizar al contador municipal para realizar los registros contables requeridos para los depósitos ajenos en custodia a fin de mantener en legal forma dichos registros el concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al licenciado Erick Roberto Blanco García, para realizar los Registros Contables denominados DEPOSITOS AJENOS EN CUSTODIA. **ACUERDO NUMERO DIEZ (10)**: Siendo el caso que existe a la fecha un proceso en contra de la municipalidad en el que figura como parte actora el señor, GUSTAVO GUADALUPE FUENTES, sin que este concejo tenga certeza sobre los puntos que versa dicho proceso se hace necesario solicitar a la autoridad competente extienda certificación de sentencia o certificación de constancia del estado del proceso si fuera el caso, por tal razón el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa por si o mediante apoderado designado solicite a la autoridad competente certificación de la sentencia en el proceso en contra de la municipalidad promovido por el señor Gustavo Guadalupe Fuentes o en su defecto certificación de constancia del estado del proceso **ACUERDO NUMERO ONCE (11)**: Que el día once de junio de dos mil veintiuno fue notificado por conducto oficial la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno pronunciada por los señores magistrados de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en el proceso identificado con el número de referencia 132-2016, mediante el cual resuelve entre otras cosas que la señora Doris Elizabeth Torres Flores no puede ser removida de su cargo por haber sido declarado ilegal el acuerdo que suprimió la plaza que ejercía la referida señora y que además se pague los salarios que la señora Torres Flores dejó de percibir desde el veinticuatro de febrero de 2016 hasta el veinticuatro de mayo de

2016; en ese sentido y en cumplimiento a la Sentencia Pronunciada por la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, una vez ejecutoriada la misma se ACUERDA: 1) Téngase por notificado el Concejo Municipal de la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno pronunciada por los señores magistrados de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en el proceso identificado con el número de referencia 132-2016. 2) En cumplimiento a la referida sentencia ratifíquese la incorporación a la señora Doris Elizabeth Torres Flores a la planilla de empleados permanentes a partir del día doce de junio de dos mil veintiuno, con todas las prerrogativas que determinan las Leyes de la Republica. 3) Ratifíquese la autorización al encargado de Recursos Humanos registre en el reloj biométrico de marcación de la institución la huella de la señora Doris Elizabeth Torres Flores, para los fines de Ley. 4) En vista que le referida sentencia ordena el pago de salarios que la señora Torres Flores dejo de percibir desde el veinticuatro de febrero de 2016 hasta el veinticuatro de mayo de 2016 y en virtud que el presupuesto para el presente año no posee los fondos necesarios se ordena a la unidad correspondiente incluya la asignación de fondos a la partida presupuestaria correspondiente para realizar el pago de los mismos en el siguiente ejercicio fiscal. 5) Ratifíquense las funciones asignadas a la señora Torres Flores como encargada de recepción de la municipalidad. **ACUERDO NUMERO DOCE (12)**: Siendo el caso que debido a la falta de recursos económicos para realizar los pagos de los avances del proyecto “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”, el Concejo Municipal anterior autorizo el paro administrativo en acuerdo número diecisiete de acta número seis de fecha veinticuatro de marzo del corriente año, sin embargo en la actualidad ya se cuenta con fondos para reactivación del referido proyecto en tal sentido el

Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el reinicio de labores y en consecuencia el cese del paro administrativo del proyecto “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipa.